

**PARA DECISIÓN**

## DECIMOCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones***Índice*

	<i>Página</i>
Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones .....	1
Perfeccionamiento de las competencias laborales para superar la recesión: Foro de Diálogo Mundial sobre estrategias para la formación y la seguridad del empleo a escala sectorial (Ginebra, 29-30 de marzo de 2010).....	1
99. <sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2-18 de junio de 2010) .....	2
Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 20-22 de septiembre de 2010) .....	3
Foro de Diálogo Mundial sobre la educación y la formación profesional (Ginebra, 29-30 de septiembre de 2010) .....	5
Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la promoción del trabajo decente y mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de servicios privados (Ginebra, 11-12 de abril de 2011) .....	6
Anexo .....	7

## Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

### Nuevo nombramiento

1. *A fin de cubrir uno de los dos puestos actualmente vacantes, la Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo nombre a la persona mencionada infra miembro de la Comisión por un período de tres años:*

— *Sra. Rosemary Owens (Australia): Profesora de Derecho y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaide.*

En anexo se proporciona una breve biografía de la Sra. Rosemary Owens.

### Perfeccionamiento de las competencias laborales para superar la recesión: Foro de Diálogo Mundial sobre estrategias para la formación y la seguridad del empleo a escala sectorial (Ginebra, 29-30 de marzo de 2010)

2. En su 304.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2009), el Consejo de Administración decidió consignar recursos para financiar la organización de una reunión sectorial relacionada con la crisis <sup>1</sup>. Especificó asimismo que la reunión debería celebrarse de conformidad con el procedimiento de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines.
3. Previa consulta con los mandantes tripartitos, se propone la organización de un diálogo mundial de dos días de duración, que habrá de celebrarse los días 29 y 30 de marzo de 2010.

### Composición

4. Se propone que en este foro participen diez representantes de los empleadores y diez de los trabajadores (designados previa consulta con los Grupos respectivos del Consejo de Administración), así como representantes de todos los gobiernos interesados. A este foro también podrán asistir otros participantes empleadores o trabajadores, así como observadores, cuyos gastos de participación no correrán a cargo de la OIT.
5. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo apruebe la propuesta de composición formulada supra.*

### Orden del día

6. El objetivo de la reunión será examinar las necesidades actuales y futuras en materia de competencias en los diferentes sectores de forma que se propongan estrategias de

<sup>1</sup> Documento GB.304/PFA/4.

desarrollo de las competencias y de formación profesional que coadyuven a la seguridad del empleo después de la crisis, así como a mayor productividad y competitividad de las empresas.

7. Por consiguiente, el Director General propone que el foro se centre en un orden del día que conste de los puntos siguientes:
- Políticas e instrumentos de la OIT para el desarrollo de las competencias y la formación;
  - Desarrollo de las competencias, formación y seguridad del empleo a escala sectorial: herramientas esenciales para una recuperación social y económica equilibrada y sostenible;
  - Cuestiones y problemas prioritarios, y
  - Estrategias sectoriales de desarrollo de las competencias y de formación que propicien el trabajo decente.
8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que el Consejo apruebe el orden del día indicado supra.*

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

9. La Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales a que estén representadas en la reunión en calidad de observadores:
- Unión Africana;
  - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
  - Comisión Europea (CE);
  - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
  - Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y
  - Banco Mundial.

### **99.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 2-18 de junio de 2010)**

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

10. Además de las organizaciones intergubernamentales con las cuales existen acuerdos permanentes, aprobados por el Consejo de Administración, que prevén su invitación a la Conferencia Internacional del Trabajo, la Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a que estén representadas en la reunión en calidad de observadores:

- 
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
  - Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC);
  - Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN);
  - Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC);
  - Centro Árabe para la Administración del Trabajo y del Empleo;
  - Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
  - Consejo de Europa;
  - Secretaría del Commonwealth;
  - Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
  - Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS);
  - Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
  - Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
  - Consejo Nórdico;
  - Consejo Nórdico de Ministros;
  - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
  - Organización de la Conferencia Islámica;
  - Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
  - Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME);
  - Secretaría de la Comunidad del Pacífico;
  - Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO), y
  - Organización Mundial del Comercio (OMC).

## **Comité Tripartito Preparatorio para el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (Ginebra, 20-22 de septiembre de 2010)**

### **Composición y orden del día**

- 11.** De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 306.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2009) <sup>2</sup> en relación con el objeto y la composición del Comité, se acordó que a la reunión pudieran asistir los gobiernos de los Estados Miembros

<sup>2</sup> Documento GB.306/10/2 (Rev.), párrafo 83.

interesados y pudieran participar hasta diez representantes del Grupo de los Armadores y otros diez del Grupo de la Gente de Mar, designados por cada Grupo previa consulta con la Comisión Paritaria Marítima, en la inteligencia de que la reunión también estaría abierta a los representantes de los Armadores y de la Gente de Mar que deseen sufragar sus propios gastos de participación. Se acordó asimismo que el objeto de la reunión fuese: examinar los preparativos de los Miembros para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006; determinar cualesquiera cuestiones comunes, y preparar la labor del futuro Comité Tripartito Especial en relación con toda cuestión que fuese preciso tratar con carácter urgente después de la entrada en vigor del Convenio, inclusive la de las normas de procedimiento del Comité Tripartito Especial.

**12.** En vista de cuanto antecede, el orden del día constará de los siguientes puntos:

- preparativos para la aplicación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006;
- Avances en relación con la ratificación por parte de los Estados Miembros y acción futura;
- Cuestiones comunes y problemas especiales;
- Esbozo del proceso y contenido del Reglamento por el cual se regirá el Comité Tripartito Especial, y
- Otros asuntos.

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

**13.** La Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a que estén representadas en las reuniones en calidad de observadores:

- Unión Africana;
- Organización Árabe del Trabajo;
- Unión Europea;
- Organización Marítima Internacional;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Naciones Unidas (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar);
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- Organización Mundial de la Salud;
- Acuerdo de Viña del Mar (Acuerdo Latinoamericano);
- Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto del Océano Índico;
- Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región de Asia y el Pacífico;

- 
- Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Caribe;
  - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto en la región del Mediterráneo;
  - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para África Occidental y Central;
  - Memorando de Entendimiento sobre el control por el Estado rector del puerto para la región del Mar Negro;
  - Memorando de Entendimiento de París sobre el control por el Estado rector del puerto, y
  - Memorando de Entendimiento de Riyadh sobre el control por el Estado rector del puerto.

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

**14.** El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales para que estén representadas en calidad de observadores.

- Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación;
- Asociación Marítima Cristiana Internacional;
- Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar;
- Confederación Internacional de Sindicatos del Transporte por Agua;
- Federación Internacional de Asociaciones de Capitanes de Buque;
- Asociación Internacional de Medicina Marítima;
- Federación Naviera Internacional, y
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte.

**15.** *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a invitar a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas supra para que estén representadas en las reuniones en calidad de observadores.*

### **Foro de Diálogo Mundial sobre la educación y la formación profesional** (Ginebra, 29-30 de septiembre de 2010)

#### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

**16.** La Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales a que estén representadas en la reunión en calidad de observadores:

- Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP);
- Comisión Europea (CE);
- Fundación Europea de Formación (ETF);
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y
- Banco Mundial.

**Foro de diálogo mundial sobre el papel de las agencias de empleo privadas en la promoción del trabajo decente y mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo en los sectores de servicios privados**  
(Ginebra, 11-12 de abril de 2011)

**Invitación a organizaciones intergubernamentales**

17. La Mesa del Consejo de Administración dio su autorización al Director General para invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales internacionales a que estén representadas en la reunión en calidad de observadores:

- Comisión Europea (CE);
- Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo;
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), y
- Banco Mundial.

Ginebra, 16 de marzo de 2010.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 1;  
párrafo 5;  
párrafo 8;  
párrafo 15.

## Anexo

### Profesora Rosemary Owens (Australia)

La Profesora Rosemary Owens nació en junio de 1950.

La Sra. Owens es licenciada en Humanidades y en Derecho (*Bachelor of Arts* y *Bachelor of Law*), y es asimismo titular de un diploma en Ciencias de la Educación. Ejerce como Profesora de Derecho y Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Adelaide, donde desarrolla su actividad docente desde 1987. Una característica de sus clases es la importancia que en ella se concede a las normas internacionales del trabajo y al papel que cumple la OIT en una era de globalización. Durante cinco años, hasta 2007, fue editora de la *Revista Australiana de Derecho Laboral* de cuya Junta Editorial es aún miembro.

La Sra. Owens ha sido miembro de una serie de Comisiones y ha desempeñado, en particular, un papel destacado en la creación del Centro de la Mujer Trabajadora. Ha participado, en calidad de experta internacional, en el Consejo Australiano de Investigación, y ha llevado a cabo una serie de análisis como analista externa, el último de ellos para el Centro para el Empleo y el Derecho Laboral de la Universidad de Melbourne (Australia).

La Sra. Owens ha publicado varios libros y numerosos artículos, tanto a escala internacional como en Australia. Entre los temas de sus publicaciones figuran el derecho laboral, el empleo precario, las mujeres y la nueva economía, y el derecho laboral y los trabajadores pobres en Australia.